



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 042-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **URSULA BRETHAUER MEIER**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N° Ext. F.012/09 de fecha 09 de enero de 2009; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, a la Sra. **URSULA BRETHAUER MEIER**, Académica del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de atender asuntos de carácter personal y familiar.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **URSULA BRETHAUER MEIER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR